



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **3724**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaría correspondiente, informe en el plazo de quince (15) días sobre lo siguiente:

- a) Si se ha implementado un programa destinado a promover el desarrollo de proyectos de microemprendimientos y microempresas según Ordenanza Nº 9.363 y modificatorias Nros. 9.881 y 10.095.
- b) Indicar con qué organismos provinciales y nacionales y/o entidades intermedias vinculadas a la producción, se ha instrumentado y planificado el programa.
- c) Cantidad de proyectos en general que la Municipalidad ha facilitado, orientado y promovido, desde la promulgación de las ordenanzas referidas en el punto a., y cuántos corresponden a menores de treinta (30) años.
- d) Qué tipo de difusión o llegada a la comunidad se le ha dado al programa en los últimos treinta y seis (36) meses.

SALA DE SESIONES, 9 de mayo de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal